



## CIRCULAR: 13/2023

### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E.**

Se comunica que en **Sesión Extraordinaria de Pleno** celebrada el día de hoy, por las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; y **en virtud de que el Magistrado Presidente Luis Jorge Gamboa Olea**, fue electo Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en Sesión Extraordinaria de Pleno Público Solemne de fecha cuatro de mayo del dos mil veintidós, por el período comprendido del dieciocho de mayo del dos mil veintidós al diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro; y en atención al Decreto número MIL DOSCIENTOS TREINTA, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", bajo el número 6206 de fecha cinco de julio del dos mil veintitrés; por el cual se derogó el párrafo tercero del artículo 89 y se reformó el artículo 94 ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, la Presidencia de este H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por única ocasión, ejercerá esa responsabilidad **por cuatro años**, a partir de la fecha de su designación, sin posibilidad de ser reelecto para el siguiente ejercicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, **SE DECLARA PRESIDENTE AL MAGISTRADO LUIS JORGE GAMBOA OLEA** por el **PERIODO COMPRENDIDO DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS AL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.**

Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Judicial y página de internet de este H. Tribunal Superior de Justicia; asimismo hágase del conocimiento mediante el oficio de estilo que corresponda a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos; así como a las autoridades Federales, Estatales y Municipales.

Dado en el Salón de Plenos a los siete días del mes de julio de dos mil veintitrés, por las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Rubén Jasso Díaz, Eida Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa y Luis Jorge Gamboa Olea**; ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada **Juana Morales Vázquez** quien da fe.



**LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.**  
AEEA\*bhh

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**